

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROPÓSITO: CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL SERVICIO DE ALMUERZO Y CENA A LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL.

ANTECEDENTES: El Centro Médico SEMMA Santo Domingo, hoy Hospital Docente SEMMA Santo Domingo (HDSSD), inaugurado el 8 de septiembre de 1998, destinado a brindar a los docentes un servicio de salud de primera calidad y con la filosofía de servicio para ofrecer el mejor cuidado posible a sus afiliados, con un trato altamente humanizado. El HDSSD, ha sido concebido con todas las características de un hospital moderno, es decir con capacidad científica y humana, para brindar un servicio integral de salud que va desde la medicina preventiva hasta la curativa, con profesionales de gran preparación y alta sensibilidad social y humana. Esta institución de salud es otra de las conquistas logradas por el Magisterio Público Nacional que a través de la ardua y persistente labor de sus representantes y el Seguro Médico para Maestros SEMMA (hoy ARS SEMMA); creado en virtud del Decreto No. 2745 de fecha doce (12) de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), y su reglamento No. 543-86 para la aplicación del decreto No. 2745 de fecha dos (2) de julio del año mil novecientos ochenta y seis (1986), pudo hacerse realidad, para ofrecer consultas, diagnósticos, tratamientos ambulatorios, área de internamiento con una capacidad de 60 camas instaladas, unidad de cuidados intensivos, neonatal y de adultos, unidad de diálisis, gastroenterología, entre otras especialidades médicas. Actualmente, es un hospital docente donde formamos especialistas en medicina familiar. La ARS SEMMA, mediante Resolución Administrativa No. 117 de fecha nueve (9) de agosto del año dos mil diecisiete (2017), bajo la firma de su Director Ejecutivo el Dr. Enriquillo Matos y ratificada por el Consejo de Directores de la ARS SEMMA; delega facultades técnicas y de gestión, Administrativas, Legales, de Gestión Humanos y Financieras a los Hospitales Docente SEMMA Santo Domingo y Santiago.

Los presentes Términos de Referencia establecen las disposiciones de carácter administrativo que regirán la Compra que realizará el **HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO** en adelante denominado como "**el comprador**", para el suministro de los servicios y/o bienes motivo del presente pedido de cotizaciones.



1.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El **HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO**, entidad responsable de garantizar los cuidados de salud para los Maestros y Maestras Afiliados a la (ARS SEMMA), invita a presentar oferta para el proceso de referencia No.**HDSSD-CCC-CP-2021-0004** correspondiente a la **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL SERVICIO DE ALMUERZO Y CENA PARA EMPLEADOS DEL HOSPITAL"**, requerido Por la Subdirección de Servicios Generales.

1.2 MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de Selección se realizará bajo la modalidad de Comparación de Precios en Etapas Múltiples

1.3 CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará en RD\$ Pesos Dominicanos, el mismo será mediante expedición cheque emitido por el **HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO**.

La forma de Pago es de **(30 días de Crédito)** a partir de la fecha de entrega de la factura, Según la Ley No.253-12 se retiene el 5% de las compras a los proveedores, (el mismo será descontado al monto antes del ITBIS).

1.4 DISPONIBILIDAD Y ADQUISICIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Los Términos de Referencia estará disponible, gratuitamente, para quien lo solicite, en el Departamento de Compras y Contrataciones del **HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO**, ubicado en el Cuarto (4to) piso del Edificio Administrativo, en la Calle José Joaquín Pérez, esquina Josefa Perdomo en el horario de 8:00 am a 03:00 p.m., de lunes a viernes, en la fecha indicada en el Cronograma del Proceso y en el portal que administra el Órgano Rector www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

1.5 DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

El Hospital Docente SEMMA Santo Domingo desea adquirir provisiones alimenticias, para el personal del Hospital, dentro del cual los oferentes deberán presentar su oferta acorde a los requerimientos detallados en las especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos.

Nota 1: La participación en este proceso está dirigida únicamente a personas jurídicas, sociedades comerciales y empresas individuales constituidas de conformidad con las leyes de la República Dominicana y que cuenten con su correspondiente Registro de Proveedor del Estado (RPE) vigente.

Nota 2: El Comité de Compras y Contrataciones sólo adjudicará las propuestas que por escrito se hayan comprometido a entregar los servicios adjudicados en el tiempo y lugares establecidos en el contrato y el programa de suministro de entregas indicado en estos términos. Con esto se deja claramente expresado aquí que: todo oferente que participe en el proceso, deberá tener **DISPONIBILIDAD** para la entrega pactada de lo ofertado y que el mismo asume la responsabilidad de cualquier daño ocurrido durante el traslado de los productos.

Nota 3: Las muestras entregadas por el oferente deben ser iguales en tamaño y presentación a las que pretende suministrar en caso de resultar adjudicatario y estas deben ajustarse a las especificaciones requeridas para cada producto. **NO SE ACEPTARÁN** la entrega de productos diferentes a los que el oferente entregue como muestra debido a que estas sirven de referencia para la adjudicación.

Nota 4: El Proveedor tendrá la facultad suficiente para, por su propia cuenta y riesgo Suministrar a los empleados del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo, el servicio de almuerzo y cena, por cada día laborable, en adición al suministros del personal de seguridad en los fines de semana.

Nota 5: Las cantidades pueden variar de acuerdo a la solicitud de los empleados.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas de los interesados, que deseen participar en este proceso de selección. Si el

Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el rechazo de su propuesta.

1.6 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

Las Ofertas se presentarán en dos (2) Sobre cerrado y rotulado o encriptado en el portal transaccional de compras con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE:

(Sello social)

Teléfono:

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO

Referencia: HDSSD-CCC-CP-2020-0001

Dirección: C / José Joaquín Pérez Esquina Josefa Perdomo, Sector Gazcue.

Este Sobre contendrá en su interior la Propuesta Técnica y el otro sobre la Propuesta Económica ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

Las cotizaciones deberán ser redactadas en idioma español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el ofertante podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción fiel al idioma español, en cuyo caso prevalecerá la traducción para los efectos de la interpretación de la cotización.

1.7 LUGAR, FECHA Y HORA:

La presentación de Propuestas se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones del HDSSD y el Notario Público actuante y serán recibidas hasta la

09:50 a.m. del día 15/3/2021, tal y como indica el Cronograma de actividades del Proceso, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en los presentes Términos de Referencia.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente, ni fuera del horario indicado.

1.8 DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1. Lista de precios de los insumos ofertados en pesos dominicanos (RD\$) reflejando el monto del ITBIS.
2. El Último pago del DGII.
3. El Último pago del TSS (seguridad social).
4. El anticipo o último pago del impuesto sobre la Renta.
5. Registro de Proveedor del Estado (RPE).
6. Estatutos Sociales.
7. Referencias Comerciales.
8. Referencias Bancarias.

1.9 PLAZO DEL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de **TREINTA (30)** días hábiles, contados a partir del día siguiente al del acto de apertura. La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.



1.10 GARANTÍA DE LEY:

Según como lo establece la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas en su Reglamento de Aplicaciones No. 543-12 artículo No. 112, los oferentes o los adjudicatarios deberán presentar las siguientes Garantías.

En la presentación de su oferta deberá incluirse la Garantía de Seriedad de la oferta, la cual se realizara mediante una certificación bancaria o una póliza de seguro en una entidad reconocida, la cual equivale al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, **(CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO)**.

La oferta que resulte adjudicada deberá constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la cual equivale al cuatro por ciento (4%) del monto total de la oferta, y se realizara mediante una certificación bancaria o una póliza de seguro de una entidad reconocida, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles después de recibida la notificación de adjudicación. Para las MYPYMES, será de un por ciento (1%) del total de la oferta siempre y cuando se presente la debida comunicación que lo acredite como tal. Esta última solo se le solicitará a los oferentes cuya adjudicaciones excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US10, 000.00)**

1.11 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

El Comité de Compras y Contrataciones del HDSSD evaluarán las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte Favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad que demuestre ser la más favorable para el HDSSD, conforme se establece en los presentes Términos de Referencia.



Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los Términos de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Con el objetivo de evaluar la idoneidad y capacidad de los oferentes, los proponentes deberán cumplir con los requerimientos expresados en el Art. 8 y sus numerales de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas que citamos a continuación:

Las personas naturales o jurídicas que deseen contratar con el Estado deberán demostrar su capacidad satisfaciendo los siguientes requisitos:

- Poseer calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato;
- Que los fines sean compactibles con el objeto contractual.
- Que sean solventes y no se encuentren en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas.
- Que hayan cumplido con las obligaciones fiscales y de seguridad social.

La Evaluación Técnica se basa en el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas y términos de adquisición. La adjudicación será realizada **POR ITEM DE MAYOR CUMPLIMIENTO TECNICO Y MENOR COSTO EVALUADO.**

1.12 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS INSUMOS:

La Entidad se reserva el derecho de pedir muestras de los artículos solicitados, en caso de que lo considere necesario para llevar a cabo el proceso de evaluación técnica.

1.13 PERIODO DE ENTREGA DE MUESTRAS:

Las muestras serán entregadas en el Depto. de compras del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo, ubicado en el 4to. Nivel del área administrativa, respectivamente identificada, en un período de 24 horas luego de recibir la solicitud de muestra de los insumos deseado, por parte de la entidad contratante.

1.14 FECHA DE DURACIÓN DEL CONTRATO:

Se hace sobre la base de un programa de suministro con una duración de **12 meses** y/o conforme a las condiciones y requisitos de la institución que serán establecidas en el contrato.

El Hospital Docente SEMMA Santo Domingo podrá previa notificación, extender o disminuir dentro del plazo establecido o fuera de este; el periodo para las entregas si ocurriera algún acontecimiento que impida la recepción de manera segura de los alimentos o por causas de fuerza mayor que pudieran derivar en pérdidas para la institución

1.15 ENTREGA:

Lugar y horario de recepción del servicio:

El horario de recepción del almuerzo será de lunes a viernes a las 12:00AM. Y los días sábados, domingo y feriados de ser requerido, en el mismo horario.

De ser solicitada cena para el personal que labore de manera extraordinaria, el horario de recepción de la cena a será a las 7:00pm

NOTA 1: Empacados herméticamente en envase termo formado.

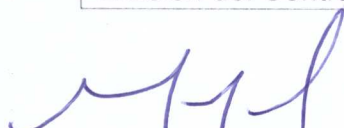
NOTA 2: El proveedor enviara un correo electrónico los días viernes de cada semana con el menú de la semana siguiente.

1.16 SUBSANACIÓN:

Las subsanaciones serán realizadas según los Art. 91 y 90 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Dominicanas, si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será declinada.

1.17 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

<u>ACTIVIDADES</u>	<u>PERIODO DE EJECUCIÓN</u>
Convocatoria o Publicación.	Jueves (18) de febrero 2021.
Periodo de realizar consultas por parte de los Interesados.	Hasta el miércoles (24) de febrero 2021.
Plazo para emitir repuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Viernes (26) de febrero 2021.
Presentación de Credenciales/Ofertas técnicas	Martes (02) de marzo 2021.
Apertura de Credenciales/Ofertas técnicas	Martes (02) de marzo a las 10:00 a.m.
Periodo de Ponderación de subsanaciones.	Lunes (08) de marzo 2021.
Recepción de Propuestas.	Hasta la 09:50 a.m. El lunes (13) de marzo 2021.
Apertura de las Propuestas.	A las 10:00 a.m. El lunes (13) de marzo del 2021.
Evaluación de Ofertas Económicas	Jueves (18) de marzo 2021.
Acto de Adjudicación	Viernes (19) de marzo 2021.
Periodo de subsanación de ofertas.	Hasta el lunes (20) de marzo 2020.
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	Viernes (26) de marzo 2021
Notificación y Publicación de Adjudicación.	Viernes (26) de marzo 2021.
Emisión del Contrato	Viernes (26) marzo 2021.


Lcdo. Mihail García,
Secretario del Comité de Compras HDSSD.

